

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60429 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000433/2017, por auto de fecha 26 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso al deudor MILLER DIVISION, S.L., CIF n.º B 39771746, y con domicilio en Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, Polígono Industrial de Barros, Parcela 29.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido designado administrador concursal don Pedro Prendes Carril, con NIF número 10833445P, mayor de edad, con domicilio profesional en c/ Rodríguez Sampedro, n.º5-3.ºB, Gijón, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 985354614 número de fax 985170841 y correo electrónico concursal@prendesabogados.com.

6. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 26 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170069357-1